AD-2909

Manizales, 30 de octubre de 2026.

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del proceso CD-SI-2019-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONVENIENTE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

VALOR DEL CONVENIO: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.729.912.281).

APORTES:
A) Por el Departamento de Caldas: **SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.049.912.281)** aportados por la Secretaria de Infraestructura, distribuidos de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2026, la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($907.486.842).**
Con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
3500048714	09/07/2026	0_DCC0500/16INF/2.3.2.01.01.001.03.027C240231455302AAA/INF-P-260068.02.02	**$907.486.842**
TOTAL			$907.486.842

- Para la vigencia 2027, la suma **de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.142.425.439)**, de conformidad con las condiciones, los plazos y los requisitos establecidos en el convenio.

B). Aportados por parte de la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($680.000.000).**

Certificado No. DEF26E00055 del 29 de septiembre de 2026 suscrito por su Coordinador Financiero, los cuales provienen de Inversión Social - Recursos Privados **($375.486.876**) y del Fondo Nacional del Café – Recursos Públicos **($304.513.124).**

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y doce (12) meses más o hasta agotar los recursos del convenio mediando cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración CONVENIO ADMINISTRATIVO DE LA REFERENCIA, con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la contratación directa sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con la respectiva justificación entregada por la secretaria.

Se deja constancia de que la aprobación se emite con fundamento en los documentos que integran los estudios y documentos previos, en los cuales se encuentran soportados los aspectos técnicos y financieros del proceso, los cuales han sido revisados y validados por el supervisor y el ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito de sus competencias.

Así mismo, se precisa que la definición y validación de los precios, condiciones técnicas, especificaciones y demás requisitos del proceso corresponden a la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de dependencia estructuradora y requirente, por lo que su contenido y justificación son de su exclusiva responsabilidad.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaria de Infraestructura acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,

Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica